

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que a través de de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad y/o el organismo que corresponda, informe en forma escrita, sobre los siguientes puntos.

1- Si Liwins S.A. de la Ciudad de Cañuelas y la Cooperativa de Consumo "Consumos Centrales Limitada" de la Ciudad de Bragado se encuentran inscriptas en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y/o registro correspondiente.

2- Si los referidos Municipios han tenido intervención en la habilitación de los respectivos mercados.

3- Quienes integran los cargos directivos de dichos Supermercados.

4- Si el Vicepresidente de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, Alberto Samid, es parte del Consejo de Administración de la Cooperativa de Consumo "Consumos Centrales Limitada" de la Ciudad de Bragado.

5- En caso de afirmativa del punto anterior y teniendo en cuenta que esta situación es manifiestamente violatoria de lo dispuesto en el estatuto de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires en su Artículo 4 Inc. D), se informe que medidas y sanciones se han tomado desde el Gobierno de la Provincia.

6- Si estos mercados han suscripto algún tipo de convenio con la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires.

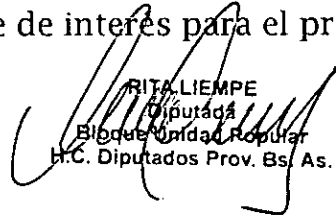


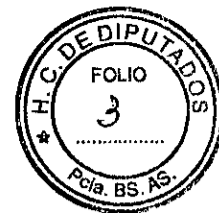
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

7- En caso afirmativo al apartado anterior, si estas funcionan en calidad de sede de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires.

8- Si se está al tanto de gestiones tendientes a la apertura de establecimientos que funcionen en calidad de sucursales o sedes de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, en otras localidades de la Provincia.

9- Cualquier otro punto que resulte de interés para el presente.


RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

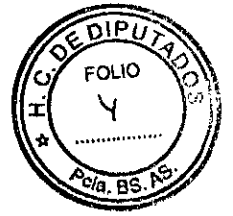
La Corporación del MCBA fue creada en agosto de 1967 para proyectar, construir y administrar, un Mercado Central destinado a la concentración de frutos y productos alimenticios provenientes del país y del extranjero y la conservación empaque, almacenamiento y tipificación de los mismos para su comercialización y distribución al consumo interno, así como para su exportación. Pudiendo también promover y fomentar la creación de un centro anexo de industrialización de dichos productos.

La Corporación del Mercado Central que funciona como Persona Jurídica Pública Interestadual está constituida por un representante del Gobierno Nacional, otro del Provincial y otro por la Ciudad de Buenos Aires. Ningún representante por los municipios del conurbano.

O sea que el Mercado frutihortícola es un ámbito creado por el Estado, para que los privados: productores, transportistas, mayoristas y minoristas realicen sus transacciones con destino final al abastecimiento de los consumidores.

A comienzos del 2014, el empresario, Alberto Samid, asumió como vicepresidente de la Corporación Mercado Central. Pero cuando el Gobernador Daniel Scioli lo designó para desempeñar tal cargo, no tuvo en cuenta lo dispuesto en el estatuto de la corporación. Conforme al Artículo 4 Inc. D) del mismo no pueden ser miembros de su Directorio "...Los directores o gerentes o aquellos que tengan intereses en empresas privadas o que particularmente desarrollen actividades contrarias o en competencia con las que desarrolla la Corporación...".

Un reciente informe realizado por el Diario "El Perfil" denunció la apertura en la Provincia de Buenos Aires, de por lo menos dos supermercados privados simulados bajo la apariencia de "sucursales" de la corporación del Mercado Central de Buenos Aires. Por un lado se encuentra la Cooperativa de Consumo "Consumos Centrales Limitada" de la Ciudad de Bragado en la que el matarife forma parte del Consejo de

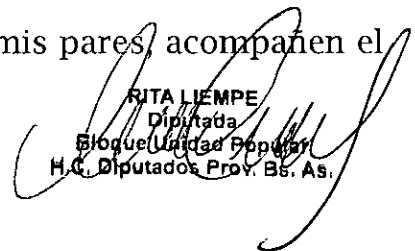


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Administración, por el otro en la Ciudad de Cañuelas la situación es incluso peor ya que el mercadito de Samid se abrió bajo la firma Liwin SA, perteneciente al infame carnicero.

Esta situación denota una notoria violación a la mencionada prohibición fijada en el Estatuto del Mercado Central. El Gobierno Provincial es claro responsable del control y la fiscalización del cumplimiento de las normativas vigentes en materia de habilitación de personas jurídicas, así como también el encargado de hacer acatar el referido Estatuto y tomar las medidas pertinentes en caso de incumplimiento.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares, acompañen el presente proyecto.-


RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.